

maridos, buenos padres, y honrados ciudadanos. En las niñas, el paralelo es, prepararlas á que sean esposas dignas y buenas madres; con cuyas enseñanzas, no sólo deberán sostener la moralidad social, sino ayudar á que llegue á su mayor grado de perfección. Las madres cumplirán con su deber y evitarán muchas desgracias á sus hijas, si no olvidan en lo más mínimo, prepararlas en todo cuanto esté á su alcance al fin á que deben responder; debiendo tener presente, que los males que pueden sobrevenir á una persona y más á una mujer, son siempre consecuencia de la ignorancia.

## CAPÍTULO XI.

Deberes de los hijos para con los padres. — Amor filial. — Obediencia. — Respeto. — Deberes de los hijos en su mayoría de edad. — Gratitud. — Deberes de los hermanos entre sí: — para con las hermanas: — para con los menores.

*Deberes de los hijos para con los padres.* — Los deberes y los derechos se corresponden mutuamente; es decir, que no pueden existir los unos sin los otros; cada deber tiene por consecuencia un derecho, y al contrario. Los padres están obligados á atender constantemente sobre sus hijos, á mantenerles, educarles é instruirles, en una palabra, á fundar, ó formar la base de su bienandanza en la tierra. Esos beneficios, los reciben directamente los hijos, quienes por su parte, no admitirían bajo ningún concepto que los padres dejaran de cumplir su obligación; pero tampoco podría razonablemente imponerse nada sobre estos, sin concederles algo, y ese algo, constituye los deberes de los hijos para con los padres. Hemos de advertir que, los hijos no pueden nunca por mucho que hagan ni muchos años que vivan, pagar la deuda á que se hacen acreedores los padres, porque sus deberes

durante la niñez: *amor, obediencia y respeto*, se reflejan en bien de ellos mismos, no haciendo al cumplirlos otra cosa que, facilitar el trabajo para lograr su propio bienestar.

*Amor filial.*—Los hijos deben á sus padres el mismo amor que estos les profesan; puro, desinteresado, sublime. Cuando la madre acaricia tiernamente á su hijo, parece que para ella no hay en el mundo más que aquel sólo ser, objeto de un amor tanto más grande, cuanto que no hay idea de ningún provecho personal, en lo presente ni en lo futuro. La madre adora á sus hijos por el sólo hecho de serlo, y nada mayor que ese amor puede concebirse en el mundo, si no es el inspirado por el Ser Supremo. Los padres de igual manera, ya que por sus ocupaciones durante el día están alejados del lado de su familia, todos sus afanes, todas sus fatigas, son tácita, pero de la manera más expresiva y generosa dedicadas al cariño, al amor que sienten hacia su esposa y sus hijos, cuya felicidad es su sólo tendencia sobre la tierra.

Siendo así, no puede haber nada más razonable ni más justo de parte de los hijos que, corresponder á ese cariño en las mismas condiciones que lo reciben; y nada puede concebirse de más monstruoso y degradante para un niño, ó una persona mayor, que mostrar cierta indiferencia hacia aquellos á quienes, si no fuera más, les deben su existencia. Son pocos los casos que se ven en que los hijos no corresponden á los

padres con el más tierno cariño; pero son menos todavía, aquellos en los que la sociedad deja de apartarse de tales seres, y no reconociendo en ellos la base fundamental que ha de constituir al ciudadano honrado, al buen padre, ó á la madre digna, les condena á llevar una vida aislada, castigo más severo que el impuesto en las cárceles.

*Obediencia.*—Vistos los deberes que los padres tienen para con los hijos, deberes que cumplen sin que nadie se les imponga, sino por buena voluntad y sin que lo crean una obligación, son lo muy bastantes para crear en los niños la obediencia más ilimitada respecto á sus padres. Ésta tiene dos razones de ser; en primer lugar, el niño que no obedece á sus padres, se priva *él mismo* de los beneficios que han de resultarle de los deberes de aquellos para con él. En segundo lugar, los padres perderían el tiempo y los afanes para atender al bienestar de sus hijos, puesto que con la desobediencia estos rehusan aceptarlo. Es verdad que en muchos casos, los niños no comprenden la gravedad de sus faltas; y entonces, los padres tienen el deber de hacérseles sentir, no por imposición y á fuerza de castigos, sino dejándoles sufrir las privaciones consecuencia natural de su conducta. El niño que por pereza desobedece á sus padres y se levanta tarde para ir á la escuela, debe naturalmente imponérsele el estudio durante las horas de recreo, porque los padres faltarían á su deber, si le permitían perder el tiempo que debe emplear en su instruc-

ción. Aquel que no hace caso de atender á sus vestidos ni á su limpieza, ha de privársele salir á paseo, para que nadie pueda imputar á los padres una falta que no han cometido; y finalmente, el que desobedece en cualquier cosa, es necesario que sufra las consecuencias, privándole de todos los placeres que por su desobediencia deja de merecer.

Así pues, el niño que quiera ser acreedor á todo cuanto sus padres están obligados á hacer por él, ha de ser obediente y tener siempre como base, que siendo la obediencia un deber imprescindible de su parte, si falta á ella, sus padres se encuentran entonces en la necesidad de dejar que llegue el mal que se busca, porque como es natural, ellos no pueden evadir el estricto cumplimiento de sus deberes.

*Respeto: si quieres que te respeten, respétate á tí mismo.*—Este deber que no solamente atañe á los hijos para con los padres, sino que se extiende á todos los seres humanos, es indudablemente el que se hace sentir más pronto sobre el mismo que cometió la falta; puesto que el *ofendido*, es siempre el que por imprudencia, ignorancia, ó voluntad, pretende *ofender* á cualquiera que sea. Sin el respeto que los niños deben á sus padres, la familia no puede existir, y si no respetásemos á nuestros semejantes, sería imposible la vida social. En el primer caso, no es posible comprender la armonía que debe reinar en la familia, porque si el padre, ó la madre ven

en sus hijos falta de respeto, tienen que poner inmediato correctivo; si de ese modo no se halla remedio, naturalmente para encontrarlo, ponen en juego cuantos medios están á su alcance, y el resultado es alejarse poco á poco, hasta que al fin llega el enfriamiento. Pero, ¿quién sufre las consecuencias cuando los padres obran con verdadera rectitud? Los hijos en quienes recae su propio falta. Del igual manera ocurre en la sociedad: el que no tiene el respeto debido á cuantos le rodean, todos dejan de tenerlo por él, y se ve abandonado, ó más bien, despreciado por aquellos que debieran amarle y ser sus amigos.

Cuando en el seno de la familia un niño no trata á sus padres con el respeto que se merecen, estos han de evitar dirigirle la palabra para hacerle comprender que no es digno de tal distinción. Si la falta ocurre en presencia de extraños, para no hacerse ellos responsables, ordenarán al niño á que se retire y le privarán del placer de estar en compañía de otros, cuando él pudiera desearlo más. Finalmente, si su conducta no cambia, le rebajarán hasta el extremo de hacerle ver que su proceder le hace inferior á los demás de la familia.

La manera de obrar de los padres en esos casos, no debe considerarse como un castigo, porque realmente no lo es, y sólo constituye lo que antes dijimos de las personas que no cumplen con su deber. Lo único que hacen de acuerdo con su obligación, es enseñar á los niños á que se

respeten á sí mismos, y por lo tanto, nada les imponen, sino dejan simplemente seguir el curso natural de su conducta.

*Deberes de los hijos en su mayoría de edad.*

—La llamada emancipación de los hijos, no es otra cosa que el reconocimiento de parte de los padres, ó de las leyes, de la edad en que los jóvenes son aptos para atender á sus propias necesidades, y se hallan dispuestos á vivir en el mundo sin que nadie intervenga en sus actos. Hemos dicho *emancipación*, y aunque es la palabra con que se designa, verdaderamente no podría aplicarse sino en ciertos y determinados casos, en que la amistad que debe existir entre los padres y los hijos, ha sido equivocada por los primeros, ejerciendo una autoridad desmesurada y falta de razón, ó bien de parte de los segundos, que han interpretado como esclavitud la sumisión suave y cariñosa que los hijos deben á los padres.

Sea lo que quiera, la razón nos exige el cumplimiento de ciertos deberes, después de que la sociedad reconoce tanto al hombre como á la mujer fuera de la autoridad paterna. Por la práctica que los padres han tenido de vivir en el mundo, es lo natural que reconozcamos en ellos más autoridad en sus juicios que en los nuestros; además, si miramos á los padres como debemos mirarlos, siempre veremos en ellos los amigos que con más interés deben aconsejarnos y advertirnos el peligro á que estemos expuestos. Cuando sus consejos no estén de acuerdo con la

razón, debemos con la misma dulzura que ellos nos convencían cuando éramos menores, vencerles de su error; y antes que causarles el menor sentimiento, es preciso poner en juego cuantos medios estén á nuestro alcance.

Los hijos deben defender la honra de sus padres en todos casos y circunstancias, porque de lo contrario faltarán á la suya propia. Sus personas deben ser para cada hijo el objeto de la mayor veneración, y en sus enfermedades y durante la vejez, no haremos sino acordarles una parte muy pequeña, si atendemos á todas sus necesidades en todo lo posible. Finalmente, como uno no puede existir en el mundo sin tener padres, todos debemos recordar el sabio proverbio que dice: *De tus hijos sólo esperes, lo que con tu padre hicieres.*

*Deberes entre los hermanos.* —El amor y el respeto que se tiene á los padres, bastaría para engendrar entre los hermanos un cariño sin igual, y un deseo ilimitado por la felicidad de todos ellos; pero si á esto añadimos el roce constante, la unión más íntima durante varios años, y que sus corazones han sido como su educación formados por los mismos seres, veremos que los lazos se hacen casi indisolubles. Por lo tanto, para que esa unión no se debilite, se requieren deberes entre los hermanos, tanto más importantes, como que de su cumplimiento todos han de esperar cierta felicidad de la que los padres tienen que naturalmente gozar.

Los hermanos han de procurar siempre que exista la mayor armonía entre ellos, ser confidentes en todo lo que necesiten consejos, y dispensarse el mayor favor para conseguir de ese modo el más alto grado de bienestar común. Nunca estará justificado un hermano, si no atiende en todo lo posible á las necesidades de los otros, y en sus enfermedades, ó desgracias, hacer cuanto pueda, no sólo con sus intereses, sino con su propia persona. Además, si alguno viese á su hermano en un peligro, debe exponer su propia existencia para salvarle; y si amenazado, arriesgar y aun dar la vida en su defensa.

*Deberes para con las hermanas.*—No puede haber nada más laudable en un hermano que, atender con el mayor cariño á las necesidades de su hermana, en quien debe mirar la imagen de su propia madre; proporcionarla cuantas cosas puedan causarle placer, ser fino y atento con ella, tratarla con la delicadeza que merece su sexo, velar constantemente por su bien, y prevenirla del peligro cuando se vea amenazada, sin detenerse ante nada para salvarla.

Esos seres, han nacido para merecer el mayor cariño, y sus hermanos todo cuanto hagan, será siempre poco en relación á lo que ellas se merecen. Si alguna vez por cualquier causa se hallasen en la desgracia, los hermanos deben ser los primeros en sostenerlas, procurando siempre hacer su vida lo más placentera posible, y jamás se las debe causar el menor pesar, ni mucho menos aumentárselos si son mal afortunadas.

*Deberes para con los hermanos menores.*—

Cuando por las inevitables leyes de la vida el padre, ó la madre dejan de existir, es necesario que el hermano, ó la hermana mayor remplace para con los menores el puesto del que ha abandonado la vida. Nada podría haber más justo; si los mayores han disfrutado de todo aquello que sus padres pudieron proporcionarles: alimento, vestido, educación, ilustración y cariño, no podemos comprender otra cosa, sino que los menores tienen el mismo derecho, y es necesario que se les proporcione aquel que está más cerca, y que ha disfrutado de lo que á los pequeños pertenecía. Si la orfandad es completa, es decir, que han muerto el padre y la madre, los dos hermanos mayores han de replazarles, seguros de que la sociedad les ha de apoyar en sus esfuerzos; y si no lo hace será mejor, porque ellos habrán conseguido el triunfo con sus propios méritos.

## DEBERES PARA CON NUESTROS SEMEJANTES EN GENERAL.

### CAPÍTULO XII.

La vida social es necesaria á la de la familia. — Base de los deberes del hombre hacia sus semejantes. — Todo individuo debe apoyar á sus semejantes en el cumplimiento de sus deberes. — Respeto á la vida de nuestros semejantes. — El homicidio voluntario. — Homicidio justificado. — El duelo. — Leyes sociales. — Pena capital — Las leyes se suavizan con la dulzura de las costumbres.

*La vida social es necesaria á la de la familia.*  
— La sociedad, sin que tuviésemos en cuenta el grado de civilización ni el de moralidad que pudiera tener, podría existir aun en la ausencia completa de la familia; pero ésta, tal y como la vemos en nuestros tiempos, no podría concebirse sin la existencia de la sociedad. Hemos visto que los deberes de los padres para con los hijos, obedecen á un fin determinado, ó sea, al de prepararlos para que vivan en sociedad con sus semejantes; y todos aunque dictados por la razón, están de conformidad con las leyes sociales. Si consideramos la familia reducida simplemente á padres é hijos, con poca diferencia se encontrarán las mismas dificultades para la vida que un sólo individuo; puesto que no podrían bastarse para hacer los trabajos indispensables á cubrir sus

necesidades, ni tampoco á sobreponerse á las fuerzas de la naturaleza. Si extendemos la familia hasta el quinto grado de parentesco, como lo reconocen algunas leyes, entonces tenemos que es una verdadera sociedad, siendo así que, la mayor parte de las veces se reúnen varios cientos de individuos.

En el un caso, la familia no se bastaría á sí misma; y en el otro, forma la sociedad; deduciéndose que ésta es un complemento necesario á la existencia de aquella.

*Base de los deberes sociales.* — La existencia de la familia, además de los lazos que engendra el cariño, necesita para conservar la armonía entre sus miembros, que cada uno cumpla estrictamente con sus deberes. Consideremos la sociedad desde el punto de vista de ser una gran familia, ó bien desde otro cualquiera que queramos elegir; y no veremos más, sino que todos y cada uno nos reconocemos con derechos indisputables que nos concede la razón; pero de los que no nos sería posible gozar, si los que viven en sociedad con nosotros dejaran de acordárnoslos. Al acordarnos esos derechos, se imponen el deber, no sólo de respetarlos, sino de hacerlos respetar; obligándonos también á que por nuestra parte hagamos lo mismo.

La sociedad no sería concebible, si cada uno fuera libre de hacer su gusto en perjuicio de los demás; porque los que sufrieran el daño, al ver que habían faltado á sus derechos, se negarían á